

**Resolución que solicita al Instituto Agrario Dominicano (IAD) un informe sobre la distribución y uso actuales de los 10.8 millones de tareas de tierras, así como la posibilidad de intensificar el uso de la tierra ociosa, a fin de aprovechar los altos precios internacionales de los alimentos.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Constitución de la República en el artículo No. 93, numeral 2, letras e y f, otorga la facultad de “Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente”, además de “Supervisar todas las políticas públicas que implemente el gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar su naturaleza y alcance”; que a propósito de cumplirse el próximo 27 de Abril medio siglo de la creación del Instituto Agrario Dominicano (IAD), como organismo para llevar a cabo la reforma agraria en el país, el momento es propicio para que se realice una evaluación de este subsector.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la reforma agraria ha sido un hermoso proceso, que logró “modificar la estructura de la propiedad, elevando la productividad agropecuaria, y poniendo a producir millones de tareas de tierras baldías”, que no obstante las diversas dificultades históricas confrontadas, ha hecho importantes aportes en la producción de alimentos, generación de empleos, divisas, su impacto en la atenuación de la inequidad y la marginalidad social y, sobre todo, su contribución a la relativa paz social y la gobernabilidad, imperantes en las zonas rurales y el país.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Instituto Agrario Dominicano (IAD) desde su fundación, el 27 de abril del año 1962, ha asentado a unos 112 mil campesinos sin tierras, convertidos en parceleros, con una carga familiar de 700 mil personas, en alrededor de 10.8 millones de tareas de tierras de uso agrícola, ganadera y forestal, logrando crear una nueva clase de productores en el país, cuyos beneficios se han hecho sentir transformando las comunidades donde se registraron estos asentamientos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la crisis alimentaria mundial expresada en la elevación desproporcionada de los precios de los principales rubros y materias primas utilizados para el consumo humano, está agravando los niveles de desnutrición y hambre en las mayorías pobres del mundo, por lo que es urgente e impostergable que el país ejecute un plan estratégico que

explotar al máximo su potencialidad agroalimentaria, poniendo en producción todas las tierras baldías existentes con vocación agrícola y ganadera.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que de acuerdo a los informes oficiales del IAD, de los 10.8 millones de tareas de tierras distribuidas, aproximadamente, en la actualidad solo están en producción unas 3 millones 200 mil tareas, permaneciendo ociosas o subutilizadas las restantes casi 7 millones 600 mil tareas, lo que resulta inaceptable, especialmente en estos momentos de grandes dificultades económicas como las que viven amplios sectores empobrecidos del planeta y donde evidentemente se requiere redefinir nuestras políticas hacia el campo.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el propio presidente de la República, doctor Leonel Fernández, un mandatario de visión moderna y de desarrollo, ha proclamado en diferentes foros internacionales que el país tiene las condiciones agroclimatológicas y geográficas para convertirse en el granero del Caribe y, además, dispone en condiciones especiales del mayor mercado del mundo, como los Estados Unidos, en virtud del Tratado de Libre Comercio vigente (DR-CAFTA), por lo que resulta conveniente que ya tengamos una oferta agroexportable capaz de generar divisas suficientes para equilibrar, por lo menos, el déficit en nuestra balanza comercial.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que la gran potencialidad de la reforma agraria ha quedado demostrada cuando, aún sin contar con reales programas de apoyo para producción y comercialización, ni créditos suficientes ni asistencia técnica, ni tecnología, en estos casi 50 años de existencia; sin embargo, en base a esfuerzos y sacrificios y careciendo de las más elementales condiciones de vida, los parceleros de la reforma agraria producen más del 50% del consumo nacional de arroz y otros rubros alimenticios y han aportado a la sociedad más de 10 mil profesionales, hijos de esos humildes hombres del campo.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley No.5879 del 27 de Abril del año 1962, y sus modificaciones.

**Vistos:** Los Reglamentos del Senado

## **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Requerir del Instituto Agrario Dominicano (IAD) un informe detallado sobre la distribución histórica, posesión y uso, original y actual, de los 10.8 millones de tareas de tierras, aproximadamente, entregados a los parceleros de la Reforma Agraria en los distintos proyectos agrícolas y ganaderos, consignando los índices de producción y productividad obtenidos en los mismos.

**Párrafo:** Solicitar al Instituto Agrario Dominicano (IAD) una propuesta que integre al proceso productivo, la superficie que actualmente esté baldía, así como su propuesta de desarrollo rural para la Estrategia Nacional de Desarrollo.

**Artículo 2.-** Solicitar al Ministro de Agricultura, Ing. Salvador Jiménez, en su condición de cabeza del sector agropecuario, la superficie de tierra ociosa y su potencial productivo, las estadísticas de importaciones de origen agropecuario de los últimos tres años, por productos y empresas beneficiarias; además, la superficie de tierra en el sector global bajo cultivo y uso, por provincia; todas estas informaciones del sector agropecuario en su conjunto.

**Artículo 3.-** La Comisión designada por el presidente del Senado, rendirá un informe pormenorizado al Pleno, sobre los aspectos solicitados, en un plazo no mayor de 30 días.

**DADA...**

**MOCION PRESENTADA POR:**

**ING. ADRIANO SANCHEZ ROA**

Senador de la República.

Por la Provincia Elías Piña.